

# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 638

IV Legislatura

## Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Presidencia

Ilmo. Sr. D. LuíS Partida Brunete

Celebrada el martes 19 de mayo de 1998

*Orden del día:*

1.- *Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre el impacto ambiental previsible por la ampliación de calzada de la N-III, a su paso por el barrio de Santa Eugenia, en Madrid. PCOC 54/98 R. 1634 (IV)*

2.- *Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre realización por parte de la Consejería de alguna evaluación del cumplimiento de las medidas correctoras que se deberían aplicar en el Polígono 18 del municipio de Navalagamella.*

*PCOC 90/98 R. 3088 (IV)*

3.- *Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para informar sobre política que lleva a cabo su Consejería sobre las líneas de alta tensión en la Comunidad de Madrid. C. 119/98 R. 1544 (IV)*

4.- *Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural, para que informe sobre actuaciones contempladas en materia de conservación de zonas húmedas para 1998. C. 85/98 R. 927 (IV)*

5.- *Ruegos y Preguntas.*

**SUMARIO**

-Se abre la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

pág. 17363

**Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre el impacto ambiental previsible por la ampliación de calzada de la N-III, a su paso por el barrio de Santa Eugenia, en Madrid.**

PCOC 54/98 R. 1634 (IV)

pág. 17363

-Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.

pág. 17363

-Interviene la Sra. Directora General de Educación y Prevención Ambiental, respondiendo la pregunta.

pág. 17363

-Intervienen el Sr. Setién Martínez y la Sra. Directora General, ampliando la información.

pág. 17363-17365

**Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre realización por parte de la Consejería de alguna evaluación del cumplimiento de las medidas correctoras que se deberían aplicar en el Polígono 18 del municipio de Navalagamella.**

PCOC 90/98 R. 3088 (IV)

pág. 17365

-Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.

pág. 17365

-Interviene la Sra. Directora General de Educación y Prevención Ambiental, respondiendo la pregunta.

pág. 17365-17366

-Intervienen el Sr. Setién Martínez y la Sra. Directora General, ampliando la información.

pág. 17366-17367

**Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para informar sobre política que lleva a cabo su**

**Consejería sobre las líneas de alta tensión en la Comunidad de Madrid.**

C. 119/98 R. 1544 (IV)

pág. 17367

-Interviene el Sr. García Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 17367-17368

-Exposición del Sr. Director General del Medio Natural.

pág. 17368-17369

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y el Sr. Calvo Poch.

pág. 17369-17371

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 17372

**Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural, para que informe sobre actuaciones contempladas en materia de conservación de zonas húmedas para 1998.**

C. 85/98 R. 927 (IV)

pág. 17372

-Interviene la Sra. Ongil Cores, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 17372-17373

-Exposición del Sr. Director General del Medio Natural.

pág. 17373-17374

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y la Sra. Ongil Cores.

pág. 17374-17375

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 17375

**Ruegos y Preguntas.**

pág. 17375

-No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 17375

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 13 minutos.

pág. 17375

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión, con el siguiente Orden del Día. En primer lugar, debo comunicarles que se ha recibido un escrito del señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, don Carlos Mayor Oreja, delegando hoy su comparecencia en la Directora General de Educación y Prevención Ambiental, doña Teresa Calatayud, y en el Director General de Medio Natural, don José Javier Fernández Santamaría, tal y como prevé el Reglamento de la Cámara. Sin más, vamos a pasar al primer punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Setién Martínez (Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre opinión de su Consejería sobre el impacto ambiental previsible por la ampliación de calzada de la N-III a su paso por el barrio de Santa Eugenia, en Madrid.**  
PCOC 54/98 R. 1634 (IV)

Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Setién, para formular escuetamente la pregunta.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Cuál es la opinión de su Consejería sobre el impacto ambiental previsible por la ampliación de calzada de la N-III a su paso por el barrio de Santa Eugenia, en Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por delegación, tal y como había dicho antes, tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN AMBIENTAL** (Calatayud Prieto): Gracias, señor Presidente. Señorías, en contestación a la pregunta interesada por don Julio Setién, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en esta Asamblea, por la que solicita la opinión de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional sobre el impacto ambiental previsible por la ampliación de la calzada en la N-III a su paso por el barrio de Santa Eugenia, en Madrid, procede informar lo siguiente: La ampliación de dicha calzada se contempla en un proyecto denominado "Mejoras

locales, ampliación de las calzadas existentes en la autovía A-3, con sección de tres carriles y prolongación de las vías de servicio entre los puntos kilométricos 7,5 y 10,5", refiriéndose a la ampliación de la Autovía de Levante o N-III a su paso por el barrio de Santa Eugenia, incluyendo además la iluminación y reordenación de accesos.

Actualmente, dicho proyecto se encuentra aprobado y su titularidad corresponde a la demarcación de carreteras del Ministerio de Fomento de Madrid, no habiendo sido remitido el mismo, hasta la fecha, a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por lo que no se ha realizado la evaluación ambiental del proyecto en su totalidad. No obstante, se han recibido en la Consejería diversas consultas y propuestas sobre la prevista ampliación de la autovía A-3 a su paso por el barrio de Santa Eugenia, las cuales han sido remitidas a la Demarcación de Carreteras de Madrid para que fueran estudiadas y, en su caso, tenidas en consideración.

En relación a los impactos ambientales preVISIBLES, a priori se estima que éstos se refieren fundamentalmente a los aspectos sobre la vegetación existente, es decir, la zona ajardinada próxima, y el incremento del nivel sonoro. Para concluir cabe añadir que según se desprende de un estudio realizado por el CEDEX en los meses de junio y julio de 1994, en relación a la construcción de la vía de servicios señalada, el incremento en la intensidad de tráfico en un 10 por ciento induciría a un aumento de ruido que no supera, en ningún caso, un decibelio. Es todo, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE** Muchas gracias, señora Directora General. Para réplica, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora Directora General. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, es la segunda vez que este Diputado, este Grupo Parlamentario, traemos aquí a debate el proyecto que está barajando el Ministerio de Fomento, con una escasa información por parte del Ministerio, por no decir absoluta opacidad, respecto a los proyectos y a las razones reales que tiene el Ministerio en cuanto al impacto de esta carretera sobre los barrios que cruzan, en este caso, fundamentalmente el de Santa Eugenia. Hay que decir que, efectivamente, hay dos peligros evidentes o dos riesgos ambientales y sociales evidentes en el incremento de tráfico que supone la ampliación de este tercer carril en la carretera.

En primer lugar, hay que decir que hablar de que un incremento de un 10 por ciento supone un decibelio más, es, en primer lugar, no partir o

desconocer por parte del CEDEX, la situación actual. En la situación actual, este barrio, al borde de la N-III soporta ya niveles de ruido superiores a los permitidos en la propia ordenanza del Ayuntamiento de Madrid y superiores a los aconsejados por la OMS, a partir de los cuales hay riesgo evidente de salud, finalmente, y de calidad de vida para los seres humanos. Pero hay que decir también que ese decibelio, como siempre, es una medida engañosa por cuanto que son medidas medias, y, por lo tanto, no tienen en cuenta el impacto real subjetivo sobre los seres humanos, que son los que viven allí; no es un problema de sonómetros ni es un problema de curvas logarítmicas, es un problema real de impacto sobre gente concreta que tiene sus horas de descanso, que tiene sus horas de asueto y de ocio en la calle y que soporta un nivel de ruido bastante alto ya, pero sobre todo que lo soporta y que podría soportarlo, de manera más grave, con determinados picos de ruido que son los que finalmente configuran una merma real en la calidad de vida.

Hay más problemas. Está el problema del colegio y de la permeabilidad, diríamos, de la N-III entre el barrio y el colegio. Hay un problema de información o de falta de información hacia los vecinos y yo creo que, en ese sentido, aún teniendo en cuenta que es un proyecto del Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid, -no digo su Departamento, que, evidentemente, tiene unas determinadas competencias y las cumplirá lógicamente en su momento, me figuro-, la Consejería como tal, sí debería plantearse -incluso en las fases de tanteo, en las que se está en estos momentos- una toma de posición en favor de los vecinos que sufrirían la ampliación de esta carretera. También hay problemas derivados de la concepción misma de esta ampliación, de los preproyectos o de los avances con los que está trabajando el Ministerio de Fomento, como la insuficiente dotación que se le da a la dársena de paradas de los autobuses interurbanos, etcétera.

Desde luego, en nuestra opinión, los vecinos de Santa Eugenia no pueden pagar en calidad de vida lo que, en principio, es una necesidad -lo digo entre comillas y ahora me referiré a ello- del conjunto de Madrid; no tendría sentido, desde el punto de vista ético, pero tampoco tendría sentido desde el punto de vista de las leyes de protección ambiental, de impacto ambiental, etcétera. Es decir, hay que tomar medidas de protección a los vecinos; hay que tomar medidas que impidan el sometimiento por parte de los vecinos a niveles de ruidos superiores; medidas que tienen que, en cualquier caso, procurar que en ningún momento haya una merma de la banda verde de protección del barrio y procurar que ese aumento de tráfico no redunde en un aumento de la presión auditiva, del

ruido al que están sometidos los vecinos.

Digo necesidad entre comillas porque, realmente, en toda la operación N-III, el problema, como siempre, como en todas las radiales, es un problema de falta absoluta de planificación de las infraestructuras de transporte, de tal manera que se pueden estar planeando a la vez infraestructuras superpuestas unas a otras sin ningún problema. Aquí el problema es que, desde diferentes instancias de la Administración, cada una se inventa su propia infraestructura de transporte sin que obedezca a un planeamiento medianamente racional.

En esa carretera, en ese eje de comunicación entre el centro de Madrid y, básicamente, Rivas y Arganda, que son los dos municipios dentro de la Comunidad de Madrid donde se realizan mayor cantidad de viajes hacia y desde Madrid, se va a construir el tren o el metro Vicálvaro-Rivas-Arganda, por lo tanto tendría que haber una importante revisión del tráfico laboral diario en ese eje; deberían construirse carriles bus, de manera que hubiera una competencia y una primacía real del transporte público en relación con el transporte privado, que permitiera desviar, por decirlo de alguna manera, viajes del transporte privado hacia el transporte público, menos contaminante y, evidentemente, menos impactante desde el punto de vista de las necesidades de infraestructura.

Sin embargo, está prevista esta ampliación, y está prevista también, incluso, la duplicación o la creación de una nueva R-3, lo cual sería ya una auténtica barbaridad. Habría que planificar estos viajes y estas relaciones, desde el punto de vista de las comunicaciones y del transporte en el eje de la N-III, y habría que permitir un mayor incremento del transporte público en la zona y, en cualquier caso, habría que defender la calidad de vida de los vecinos de Santa Eugenia, que en ningún momento y en ningún caso deben ser los 'paganos' de esta infraestructura que se quiere construir. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Para contestar a las observaciones planteadas por el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN AMBIENTAL** (Calatayud Prieto): Gracias, señor Presidente. Solamente quiero decir que a la Comunidad de Madrid y a nuestra Consejería, por supuesto que nos preocupa de qué manera pueda afectar la construcción o ampliación de la N-III a los vecinos de Santa Eugenia, sobre todo en la medida en que hemos visto que el

proyecto podía incrementar lo que hemos dicho: por un lado, los niveles sonoros que podían afectarles, y, por otro lado, la disminución de sus zonas ajardinadas como consecuencia de la vía de servicio que se iba a construir.

En la Consejería, como he comentado anteriormente, se ha recibido a una parte de las personas que han enviado escritos y propuestas; y esas propuestas se las hemos transmitido, con nuestra preocupación y con la petición de que las tenga en consideración, a la demarcación de carreteras. Nos consta que algunas de ellas, que creo que pueden mejorar sustancialmente el proyecto, han sido tenidas en cuenta. No conocemos exactamente, como he comentado, cómo ha quedado el proyecto definitivo. En concreto, nos consta que, por ejemplo, la utilización de la mediana central para evitar aproximar la ampliación de la calzada a las viviendas, con la consecuente incidencia en el ruido y en la ocupación de la zona ajardinada, se ha considerado, es decir, lo que en principio no se iba a considerar, que era la utilización de la mediana central, ahora, sí; y esto siempre es una mejora, puesto que aleja la vía de servicio de las viviendas.

En cuanto a lo que les preocupa a los ciudadanos que viven en el barrio de Santa Eugenia, en concreto, que no entren los autobuses en la calle Santa Eugenia ni por la vía de acceso al colegio y al instituto, y que no se modifique la estructura del puente de la estación de Renfe -quieren que se mantenga la actual-, sabemos que el Ministerio de Fomento también lo ha tenido en cuenta, puesto que se propone prolongar la pasarela de peatones hasta el otro lado de la vía de servicio para alejar del colegio la parada de autobuses prevista. Es decir, nosotros vamos a tratar de estar muy encima y, en la medida de nuestras posibilidades, seguir indicando todo aquello que pueda mejorar, en definitiva, lo que es el acceso al barrio, puesto que, en ningún caso, lo que se cuestiona -y eso nos lo han manifestado- es la necesidad de esa ampliación, pero quieren que se haga bien, y desde la Consejería así lo vamos a tratar de hacer. Eso es todo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Setién Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno, sobre realización por parte de la Consejería de alguna evaluación del cumplimiento de las medidas correctoras que se deberían aplicar en el Polígono 18 del municipio de**

**Navalagamella.**  
PCOC 90/98 R. 3088 (IV)

Para formular escuetamente la pregunta, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿Ha realizado su Consejería alguna evaluación del cumplimiento de las medidas correctoras que se deberían aplicar en el Polígono 18 del municipio de Navalagamella? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra la señora Directora General de Educación y Calidad Ambiental.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN AMBIENTAL** (Calatayud Prieto): Muchas gracias, señor Presidente. En contestación a la petición formulada por don Julio Setién Martínez, relativa a si ha realizado la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional alguna evaluación de las medidas correctoras que se deberían aplicar al Polígono 18 del municipio de Navalagamella, procede informar lo siguiente:

A petición de la Comisión de Urbanismo y, posteriormente, del propio Ayuntamiento de Navalagamella, se elaboró un estudio por parte de la extinta Agencia de Medio Ambiente, que tenía por finalidad enunciar los criterios con arreglo a los cuales podría llevarse a cabo el desarrollo urbanístico del denominado Polígono 18 de las normas subsidiarias del planeamiento de dicha localidad, sin ahuyentar a una pareja de águilas imperiales que anidaba en las proximidades del casco urbano de esta población y, más concretamente, en las cercanías del citado Polígono 18. El destino previsto para el ámbito del Polígono 18 en el planeamiento urbanístico aludido era el de residencial en viviendas unifamiliares.

El contenido de dicho estudio queda recogido en varios informes de la citada Agencia, que se sintetizan en el de fecha 19 de enero de 1996, dirigido al Ayuntamiento de Navalagamella. Para dar cumplimiento al mencionado encargo, se inventariaron e identificaron los lugares de anidamiento utilizados por la aludida pareja, y se plantearon medidas de ordenación de los volúmenes edificados, de forma tal que no interfiriesen con las posiciones de los nidos más distantes. Sirva aclarar que la proximidad de las construcciones a algunos de los puntos de anidamiento hacía imposible pretender compatibilizarlas con la presencia de las águilas y su utilización como lugares de nidificación para éstas, por lo que el estudio

abordado planteaba, únicamente, preservar los lugares más distantes, apantallándolos oportunamente de vistas, luces, destellos, ruidos, etcétera.

Teniendo en cuenta que las determinaciones contenidas en el citado estudio planteaban alguna modificación de la ordenación urbanística, recogida en los documentos de planeamiento correspondientes, se encomendaron al Ayuntamiento de Navalagamella las gestiones necesarias para liberar el suelo cuyas edificaciones podrían repercutir negativamente en la presencia de la pareja de águilas, sin que se tenga constancia escrita de los logros obtenidos por tales gestiones ni de la efectividad de las mismas en lo referente a la consecución de los objetivos interesados.

Recientemente se ha efectuado una visita al lugar concreto del emplazamiento de esta actuación urbanística, y se ha podido apreciar que las obras de construcción de la mencionada actuación residencial se encuentran paralizadas, observándose, en este sentido, que no han experimentado ningún cambio significativo en los dos últimos años, lo que significa en términos más concretos que los denominados módulos B-9, B-12, B-13, B-14 y B-15 permanecen sin construir, y los módulos B-5, B-6, B-7, B-10 y B-11 están parcialmente construídos. Por su parte, algunos de los módulos cuya construcción está finalizada, están habitados, si bien éstos son los más alejados de los lugares de nidificación de la pareja de águilas.

En lo que se refiere a las medidas correctoras señaladas en el informe de la extinta Agencia de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 1996, procede manifestar que al no haber concluido las obras de edificación, ni tampoco las correspondientes de urbanización, no se han aplicado todavía las que aluden al trazado de la red viaria y a las modificaciones fijadas en el mismo, a la forma, al tratamiento de los perfiles definitivos del terreno y a las labores de revegetación previstas.

En el mismo sentido, cabe afirmar que no se ha apreciado ninguna acción que impida la aplicación de las mencionadas medidas cuando ella tenga lugar. Sirva agregar a lo anteriormente expresado que la Dirección General de Medio Natural elabora periódicamente inventarios de las aves rapaces presentes en este ámbito incluido en la Zona de Especial Protección para las Aves, de los encinares de los ríos Alberche y Cofio que permite conocer la evolución experimentada por los puntos de nidificación y sus respectivos entornos.

Consultada dicha información, se observa que en los últimos años, esto es, desde que comenzó la construcción de la urbanización aludida, no se han utilizado los nidos situados en el entorno de la misma. Las pesquisas realizadas al respecto reflejan que este

hecho no es, en principio, imputable al efecto ocasionado por la construcción de estas edificaciones, sino por otras circunstancias totalmente ajenas a ellas: tránsito de personas y vehículos por una vía pecuaria próxima e incremento del tráfico y del ruido en las vías de comunicación próximas.

Sin embargo, como conclusión, procede expresar que los puntos de nidificación que dieron lugar a las modificaciones en las edificaciones del polígono 18 de las normas subsidiarias de Navalagamella y en la urbanización correspondiente, continúan siendo válidos y operativos para la pareja de águilas que anida en sus proximidades, por lo que siguen teniendo plena vigencia las medidas instrumentadas para su preservación. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora General. Para réplica, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve para agradecer la información a la señora Directora General, pero para mostrarle también nuestra preocupación porque da la impresión de que globalmente está habiendo aquí, sin ninguna duda, un fallo importante en el manejo de una pareja, en este caso de una especie en peligro de extinción.

Lo cierto es que, como decía el refrán: “entre todos la mataron y ella sola se murió”. Si además de que se realizan urbanizaciones que no tienen en cuenta o que ponen en peligro la nidificación de esta pareja de águila imperial; si además de que las obras se paran pero se abandonan con todo el impacto visual que supone y el impacto directo que ha supuesto la propia realización de estas obras sobre el hábitat de esta pareja de águilas imperiales; si, además, hay una presión humana, por lo que se ve indeseable, que no debería ocurrir precisamente en las proximidades de este nido, y se supone que habría maneras de solventar el problema del tránsito de personas y de vehículos sin tener, necesariamente que aproximarse a uno de los pocos nidos de las escasísimas ejemplares de una de las especies, o posiblemente en cuanto a las aves la especie emblemática de nuestro país y, desde luego, de nuestra región, lo que se concluye con todo ello es que, evidentemente, esta pareja, con todo lo que eso significa, está en peligro, más todavía de lo que lo estaba hasta ahora como efecto de la escasez de ejemplares que existen en la región, con todo lo que eso puede suponer desde el punto de vista genético, etcétera. Lo cierto es que si se aumenta la presión humana sobre todas y cada una de las parejas y sobre todos y cada uno de los espacios en los que viven las

águilas imperiales, estaremos acabando con ellas.

En ese terreno, sólo tengo que decir que vamos a estar vigilantes en este aspecto y pedimos a la Consejería que lo esté porque es la que tiene la máxima responsabilidad; a veces desde el plano local no se ve con los mismos criterios lo que supone la preservación de especies tan en peligro como esta, pero lo cierto es que la obligación real, política y legal de la preservación de esta especie, en primer lugar está, evidentemente, en la Consejería. Pediría que se fuera muy exigente y muy riguroso a la hora de evitar que este nivel de presión humana que se está produciendo sobre este enclave en el que sobrevive esta pareja de águilas imperiales pueda terminar con su vida. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN AMBIENTAL** (Calatayud Prieto): Gracias, señor Presidente. Nada más quiero manifestar que coincidimos exactamente con la preocupación del señor Setién, que es una de las principales preocupaciones que se tienen en la Consejería de Medio Ambiente. De hecho, por eso se instrumentan unos planes de seguimiento y control de todas estas aves y un estudio de cuáles pueden ser las razones que las mueven a cambiar la utilización de unos nidos por otros.

En cualquier caso, por lo que respecta a las construcciones, de momento no son las responsables de un posible efecto sobre el anidamiento de esta pareja; en el momento en que se reanudaran las construcciones, si es que esto tiene lugar, procuraríamos que tampoco lo fueran, aplicando las medidas que en su día se instrumentaron en el informe. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Finalizado el segundo punto del Orden del Día, pasamos al tercero sobre el que habían sido ya advertidas SS.SS. de que había un error en cuanto a la petición de comparecencia que aparecía como 19/98 y era la comparecencia 119/98, que se refiere a los tendidos de alta tensión y no a ninguna explotación minera.

**Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política que lleva a cabo su Consejería sobre las líneas de alta tensión en la Comunidad de Madrid.**  
C. 119/98 R. 1544 (IV)

Para explicar los motivos de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor García, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista ha traído esta tema a debate en esta Comisión porque entendemos que existe una inquietud de los ciudadanos de esta Comunidad en relación con la política que lleva a cabo el Consejo de Gobierno en cuanto a enterramientos de líneas de alta tensión en la Comunidad de Madrid.

Sabemos que ustedes han hecho decretos, han realizado normativas, como puede ser el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que fija los requisitos que hay que cumplir en las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas, pero también observamos con preocupación la falta de agilidad política que tiene este Consejo de Gobierno en relación con el enterramiento de las líneas de alta tensión.

Últimamente, y a este Grupo le preocupa, incluso la Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha instado al Consejo de Gobierno y al Ayuntamiento de Madrid para que solucionen los problemas de enterramiento de las líneas de alta tensión. Asimismo, varios municipios de la sierra de Madrid como Alpedrete, Guadarrama, Moralzarzal, Collado Mediano, Cercedilla, Navacerrada, etcétera, han instado también al Consejo de Gobierno a que tome soluciones.

Creo que es positivo que se hagan normativas para resolver este problema, pero a la hora de la verdad, insisto, la falta de agilidad política de este Consejo de Gobierno apoyado por el Partido Popular, hace que la Justicia tenga que instar a las Administraciones para que solucionen dicho problema.

En esta primera intervención no quiero entrar en problemas de salud ni en otra serie de problemas como la muerte de aves, etcétera, pero me preocupa, insisto, que el Consejo de Gobierno no tome iniciativas políticas, como puede ser un pacto con las compañías eléctricas para que paguen el dinero necesario para enterrar estas líneas. El Ayuntamiento de Madrid dice que hacen falta entre 30.000 y 50.000 millones de pesetas para enterrar las líneas.

Me gustaría, y por eso he pedido la comparecencia, que el Consejo de Gobierno explicara a los Grupos Parlamentarios qué va a hacer con este tema que es muy importante, insisto, para todos los ciudadanos de esta Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a la petición de

comparecencia, tiene la palabra el Director General del Medio Natural, señor Fernández Santamaría, por delegación del Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, en relación con la petición de comparecencia ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Asamblea de Madrid, interesada por don Armando García Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, por la que textualmente solicita informe de la política que lleva su Consejería sobre las líneas de alta tensión en la Comunidad de Madrid, procede significar cuanto sigue.

Entendiendo el concepto de medio ambiente en su contexto más general, esto es, en su vertiente de medio urbano y medio natural, cabe mencionar, en primer lugar, la entrada en vigor, tal como hacía mención S.S., del Decreto 131/97, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas. Dicho Decreto tiene por finalidad primordial preservar el medio urbano de la presencia de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, evitando así posibles -y digo posibles- riesgos para la salud o la seguridad de las personas, o fenómenos de intrusión visual, que degradan el paisaje urbano y las condiciones de calidad de vida en el interior de las ciudades.

Desde el punto de vista del medio ambiente natural, se ha aprobado recientemente por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el Decreto 40/98, al que también hacía referencia S.S., de 5 de marzo, por el que se establecen normas técnicas en instalaciones eléctricas para la protección de la avifauna, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 25 de marzo del 98, en el que se regulan algunos aspectos de los tendidos eléctricos y de la incidencia ambiental de los mismos.

La demanda creciente de energía en una Comunidad como la de Madrid, con un número elevado de habitantes, ha hecho aumentar la instalación de líneas aéreas y de transportes eléctricos enormemente. Sin embargo, las normativas sobre líneas eléctricas de alta tensión no contemplan medidas para evitar la posibilidad de electrocución o choque de especies protegidas. En los últimos años se han recopilado datos que confirman que la causa principal de mortandad no natural más frecuente de la avifauna de mayor valor ecológico es la electrocución y colisión con los elementos conductores de las líneas eléctricas aéreas.

Con esas premisas, es necesario compatibilizar

el desarrollo económico y social con la conservación de especies amenazadas, siendo oportuno dictar normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas, al objeto de proteger la avifauna, en especial cuando tanto las directivas comunitarias sobre preservación de especies y hábitats naturales, como la propia Ley de Conservación de los Espacios Naturales, y de la Flora y Fauna Silvestre -4/89, de 24 de marzo-, y la Ley para la Protección y Regulación de la Flora y Fauna Silvestre en la Comunidad de Madrid -2/91, de 14 de febrero-, requieren adoptar medidas para salvaguardar las especies de fauna catalogadas.

Este es el objeto del Decreto que estamos comentando, en el que se establecen las normas técnicas aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión que discurren por el territorio de la Comunidad de Madrid para reducir los riesgos de electrocución y choque de avifauna y el impacto paisajístico que pueden producir, partiéndose del principio general de evitar construir nuevas instalaciones en zonas de reserva integral de los espacios protegidos y de los parques regionales y naturales de la Comunidad de Madrid, y, en los casos en que resulte técnicamente imposible de evitar, construir las nuevas instalaciones con un impacto ambiental mínimo y unas medidas contrastadas de defensa de la avifauna.

Para ello, se especifican una serie de prescripciones técnicas que deben cumplir tanto las instalaciones de nueva construcción como las ya existentes, cuya reparación, mejora o conservación están sujetas a evaluación de impacto medioambiental o las afectadas por planes de recuperación de especies en peligro de extinción.

Asimismo, está previsto establecer mecanismos de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y las compañías eléctricas para financiar las adecuaciones necesarias de esas últimas instalaciones.

Como medidas específicas de reducción del impacto paisajístico de las instalaciones eléctricas aéreas se incluye la construcción de las líneas a corta distancia, respetando la de seguridad, y en paralelo respecto a las vías de comunicación ya existentes. Cuando existan otras líneas eléctricas, el trazado de las nuevas deberá ser lo más cercano posible para crear pasillo o corredores; el trazado se realizará preferentemente siguiendo los valles y adaptándose a los cambios naturales y al terreno en las zonas de relieve accidentado; también se contempla la exclusión de derivaciones de líneas existentes de menos de 150 metros.

Se prevé también la promoción conjunta de estudios e investigaciones sobre métodos de

aislamiento y de mejora de soluciones técnicas para evitar el choque y electrocución de la avifauna por parte de las Consejerías de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, y de Economía y Empleo, así como de las compañías eléctricas.

Durante la tramitación del Decreto se han tenido en cuenta las opiniones de las organizaciones de defensa ambiental y de las compañías eléctricas, y ha sido sometido a informe de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y del Consejo Económico y Social.

Sirva agregar que los tendidos eléctricos de alta tensión en suelo no urbanizable requerían ya someterse al trámite de evaluación de impacto ambiental en la Comunidad de Madrid por estar así dispuesto en la Ley 10/91, de 4 de abril, para la protección del Medio Ambiente en la Comunidad, por lo que cabe concluir expresando que los instrumentos de protección ambiental en el plano normativo están establecidos, se encuentran en vigor y se aplican con normalidad en la Comunidad de Madrid. Todo esto en cuanto a medidas legales y administrativas.

Aparte, se han llevado a cabo actuaciones concretas en las líneas de alta tensión de zonas ZEPA. Podemos citar las realizadas el año pasado, que fueron las siguientes: La protección de las aves ante el supuesto peligro de los antiguos tendidos eléctricos, motivó a la Consejería a anticiparse a las normas dictadas a este decreto, al sustituir durante el año pasado un total de 169 torres antiguas por otras nuevas, con forma de bóveda, tras invertir 16 millones de pesetas. Los trabajos del cambio de nuevas instalaciones eléctricas también incluyeron el aislamiento de los cables con cinta de silicona.

La Consejería implantó estas medidas protectoras a través de dos proyectos de 7 y 8 millones de pesetas, respectivamente. el primer proyecto, de 7,7 millones, consistió en la sustitución de 60 poyos de tendidos eléctricos en el término municipal de Cenicientos y otros 13 en Navalagamella. El proyecto de 8,2 millones de pesetas supuso también el cambio de 37 apoyos eléctricos en la superficie forestal de El Escorial, y otros 53 en Navalagamella. Las zonas de Cenicientos y Navalagamella, donde se sustituyeron los tendidos eléctricos, se incluyen en la Zona Especial de Protección para las Aves de los encinares de los ríos Alberche y Cofio. El paraje de El Escorial también varió su aspecto tras la introducción de los nuevos tendidos eléctricos en su área de influencia de esta ZEPA.

Las que se están ejecutando este año son las siguientes: modificación de cruceta de bóveda en línea de alta tensión en el término municipal de Robledo de Chavela, por 2 millones de pesetas, y modificación de cruceta de bóveda en línea de alta tensión en Media

Aldea, en el término municipal de Navalagamella.

Por otra parte, quiero decir que está pendiente la adjudicación del proyecto de modificación de toda la línea de alta tensión entre Navalagamella y Quijorna, en colaboración con Iberdrola, por un importe de 5,5 millones de pesetas. Todas las inversiones indicadas están cofinanciadas con Fondos 'Life' de la Unión Europea.

Con respecto a las líneas que afectan a zonas urbanas, desde la Comunidad de Madrid y, en particular, desde la Consejería de Medio Ambiente, cuando se presentan a su informe preceptivo a la Comisión de Urbanismo nuevos planes de urbanización, se tiene especial cuidado en la situación actual y prevista hasta donde alcanzan las previsiones que nosotros conocemos en la Comunidad de Madrid, de forma tal que, tanto en el uso residencial del territorio como también en el uso industrial donde se prevea una importante afluencia de personas, se tiene -como digo- especial cuidado en alejarlos de forma suficiente de estas líneas de alta tensión y de la posible, y sólo posible influencia negativa en la salud que estas líneas pueden causar. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Se abre un turno para que los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para decir que, evidentemente, de los tendidos de línea de alta tensión, hay que proceder a eliminar los trazados y las infraestructuras que tengan una afección sobre especies en peligro y, desde luego, fundamentalmente, sobre la especie humana.

Aprovecho la comparecencia pedida por el Diputado señor García Martínez para decir que haría falta una reflexión de fondo sobre cómo se podría, con un uso de la energía solar medianamente audaz, algo en lo que la Administración regional no pone ningún interés en absoluto, eliminar una parte importante de las necesidades de transporte en alta de energía eléctrica.

En segundo lugar, creo que la estrategia de utilización de fondos públicos, tanto españoles, de cualquiera de los distintos niveles de las Administraciones, como de los Fondos Europeos, en el cambio de tendidos y en el cambio de trazados o de infraestructuras eléctricas, creo que no juega un buen papel en ese necesario cambio de modelo energético en nuestra región ni en el conjunto del país.

La energía eléctrica debe internalizar los costes ambientales que tiene, ya que las afecciones ambientales son tremendas, y no necesariamente tiene por qué ser producida con formas de gran impacto ambiental como las nucleares u otras; en cualquier caso, lo que es evidente es que el coste de la energía eléctrica tiene que responder, como digo, a la internalización de esos costes, que cada vez son mayores, precisamente porque hay una mayor conciencia ambiental y porque hoy día se conocen cosas, tanto desde el punto de vista de la afección de determinado tipo de tendidos sobre especies en peligro como, sobre todo, por la afección que tiene sobre la salud humana la presencia de redes de tendidos de alta tensión, sobre espacios en los que habitan seres humanos o están presentes durante una buena parte del tiempo. Lo cierto es que, como digo, esos costes, en su conjunto, deben ser internalizados, precisamente para que se pueda abrir paso a la posibilidad de desarrollar otro tipo de energías alternativas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Martínez.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera dar las gracias al señor Director General por su información. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que, aparte de sus explicaciones, usted no da una alternativa para solucionar los problemas que tienen los municipios de la Comunidad en relación a las líneas de alta tensión; menos mal que nos dice que es un tema competencial, porque pensaba que ustedes iban a decir que no era un tema de la Consejería de Medio Ambiente.

En concreto, el hecho real es el siguiente: que la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid insta a la Comunidad para que dé soluciones rápidas a este problema, que, insisto, afecta a muchos municipios de esta Comunidad. Usted ha hablado de dinero, pero yo creo que el tema es de voluntad política. Yo creo que la Administración debe llegar a algún tipo de acuerdo con las compañías eléctricas para que, en un plazo de tiempo razonable, se entierren estas líneas, porque, si no, estamos en el parche continuo; son denuncias, insisto, que van desde la Justicia hasta los alcaldes de muchos municipios de esta Comunidad. Entiendo que está muy bien que, de cara al futuro, se solucionen estos problemas de los municipios y de las ciudades que tienen líneas de alta tensión, porque, incluso -y hay estudios del Instituto de Suecia-, hay problemas para la salud de estos ciudadanos; por tanto, la posición de este Grupo Parlamentario es que ustedes tengan voluntad política y digan a las compañías

eléctricas que este problema hay que solucionarlo, porque, si no, estamos en un problema de falta de voluntad política y de agilidad de este Consejo de Gobierno para solucionar los problemas de los ciudadanos.

Hace tiempo decía una Diputada del Grupo Parlamentario Popular: no sólo saben crear un grave delito ecológico, sino que trae gravísimas consecuencias para la salud; y también echaba la culpa a don Joaquín Leguina porque no solucionaba los problemas de las líneas de alta tensión. Esto lo decía la Diputada Carmen Álvarez-Arenas cuando estaba en la oposición, y, después de tres años, todavía no vemos la luz para solucionar el enterramiento de las líneas de alta tensión; problema que, insisto, incluso la Justicia les insta a ustedes para que lo solucionen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera agradecer al Director General de Medio Natural las explicaciones que nos ha dado, y, simplemente, desde mi Grupo Parlamentario, quisiera aclarar algo que no parece haber quedado claro a lo largo de estas intervenciones. Yo creo que hay que diferenciar la problemática de estas instalaciones, según estemos hablando de medio urbano o de medio natural, y que, por tanto, el enterramiento no es la solución definitiva, o, desde luego, no es la única solución a los problemas que pueda plantear este tipo de tendidos. He creído escuchar que se presentaba el enterramiento como la única medida satisfactoria, y, si es así, desde luego, será imposible llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario que lo haya mencionado, en tanto en cuanto que, ni científica ni técnicamente, el enterramiento es la solución definitiva, por ejemplo, para evitar los daños que estos tendidos puedan hacer en referencia a las aves.

También se ha recordado una instancia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, una vez más del Fiscal de este Tribunal que sobre los aspectos de medio ambiente más sabe o más se ocupa de este Tribunal, porque SS.SS. recordarán que no existe la figura específica del fiscal de medio ambiente; por tanto, y sobre todo en esta Cámara, yo creo que deberíamos denominar a cada uno con el rigor suficiente.

Yo no digo que desconfíe de las palabras aquí escuchadas, pero me sorprende, en todo caso -aunque no es la primera vez que me sorprende de una situación

parecida con referencia a las personas de las que hablamos-, que la Justicia inste al Gobierno a solucionar un problema. Bueno, prefiero que lo hagan los Diputados de esta Cámara, aunque yo no esté de acuerdo en lo que instan, a que tenga que hacer la Justicia algo que no le corresponde a sus competencias; es decir, la Justicia puede instar a este Consejo de Gobierno, a este Parlamento, y a cualquier institución a cumplir lo que legalmente esté establecido, ya sean fórmulas de leyes, de reglamentos, de decretos. Pero me parece, cuando menos, peligroso -si doy por ciertas las palabras aquí expresadas- que la Justicia se entrometa en instar al Gobierno a desarrollar planes determinados sobre cuestiones en las que no existe una imposición legal, o, cuando menos, una exigencia de carácter legal; es como si cambiáramos las tornas, y en el Pleno de esta Cámara, ya fuera por unanimidad o con el apoyo de los Grupos Parlamentarios que fueran suficientes para obtener una mayoría, instáramos a la Justicia a hacer sus autos de una manera determinada; en ese caso, me parece que nosotros también nos estaríamos extralimitando en nuestras competencias. Por lo tanto, obviando, parlamentariamente hablando, en la medida en que no sean requerimientos, me parece desaconsejado que se recuerden esas instancias judiciales, pero, sobre todo, que se hagan.

Nosotros compartimos las manifestaciones que se han expresado aquí, y también instamos al Consejo de Gobierno a que lo haga, en vistas de que el Director General ha dicho que está previsto que eso se realice, y a que se entablen negociaciones con las compañías eléctricas para que lo que decía el señor Setién se pueda llevar a cabo y se internalicen los costes de estas obras y de estos proyectos. En eso estamos absolutamente de acuerdo; confiamos en que el Consejo de Gobierno lo haga, y que, además, lo haga a no mucho tardar. De todas formas, creo que el Consejo de Gobierno, tal y como ha expresado el Director General, ha hecho un esfuerzo importante; un esfuerzo que no ha consistido tan sólo en una voluntad política patente, sino que ha consistido en el compromiso presupuestario, en el tangible del gasto que ocasiona nuestra Administración Pública en la resolución de estos problemas, tanto en lo que se refiere a las líneas eléctricas que cruzan terrenos urbanos, ya sean residenciales o industriales, como en aquellas instalaciones que cruzan terrenos de medio natural, ya sean espacios protegidos o espacios no protegidos, pero que incidan en la conservación o en la vida de las aves.

Pero sí me gustaría hacer un llamamiento a la responsabilidad de todos los Grupos Parlamentarios, incluido el mío en tiempo pretérito, si es necesario, señor García. Es decir, no generen ustedes la alarma

para así luego tener un problema; lo responsable, políticamente, es tener un problema, y, si es necesario e inevitable, generar la alarma, pero no utilizar la dinámica perniciosa de generar primero la alarma para así poder tener un problema con el que acusar políticamente a este Gobierno. La afección a la salud humana de esas instalaciones todavía no está probada; eso no quiere decir que haya que atender, comprender, e, incluso, hacer nuestras algunas de las demandas de esta población que se siente afectada, porque, sólo por el hecho de sentirse afectada o preocupada, las Administraciones y las instituciones públicas tenemos la responsabilidad de intentar minorarles esa preocupación. Por tanto, no generen ustedes la alarma de que con esas instalaciones ya se está generando un mal a la salud, porque eso no es cierto.

Para terminar, señor Presidente, en otras ocasiones a este Grupo Parlamentario y al Consejo de Gobierno al que sostiene se les acusa de especular -sobre todo cuando se habla de obras públicas nuestro objetivo siempre es especular-, y resulta que hoy, que no se ha hablado de infraestructuras, sino de instalaciones, nuestra misión era supeditarnos a las empresas eléctricas. Una vez más, señor Presidente, nos sometemos a ese tipo de críticas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Director General del Medio Natural.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco la intervención del Diputado del Partido Popular, así como al resto de los Diputados que han intervenido. Refiriéndome a cuestiones concretas que se han suscitado en las distintas intervenciones, he de decir que, efectivamente, desde el Consejo de Gobierno se mira con interés las energías llamadas limpias o alternativas, en particular la energía solar y la energía eólica. No obstante, hoy se puede decir que la necesidad energética que tiene una sociedad desarrollada, como es la de la Comunidad de Madrid, no es posible atenderla con esas energías limpias; sí es posible acudir con ellas a punto alejados de las fuentes normales de energía y que tengan un consumo mínimo, un consumo pequeño; sí que es posible acudir a esos puntos con energía limpia, especialmente energía solar. No obstante, yo creo que conviene no suscitar desde la Cámara unas esperanzas que la técnica actual hacen inviables; no es posible sustituir de forma general la

energía, en particular la eléctrica, con las energías limpias.

Coincidimos -así lo expresaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- en que los costes ambientales sean internalizados por aquel que los crea, pero también es cierto que hay que considerar -y así lo hacemos- que en gran parte de las ocasiones no han sido las compañías eléctricas las que han causado su proximidad a los núcleos urbanos, sino que, por el contrario, con planeamientos anteriores -planeamientos que confiamos en que no se vuelvan a producir, ni en esta legislatura ni en las próximas-, han sido los núcleos urbanos los que se han aproximado a las líneas de alta tensión.

Sobre este aspecto hay que decir que, tal como se ha manifestado anteriormente en esta Cámara, no está probado sin lugar a dudas que los campos electromagnéticos creados por las líneas de alta tensión causen con seguridad un efecto pernicioso para la salud de las personas que estén próximas; tampoco está probado que enterrar en el mismo trazado estas líneas de alta tensión signifique que los campos electromagnéticos ya no afecten; al contrario, parece que el enterramiento simple no consigue la desaparición del efecto. Lo que sería más conveniente, dada la incomodidad, al menos visual, que crean estas líneas a los núcleos urbanos, es el alejamiento de los mismos. Éste es un objetivo deseable, pero su solución, como mínimo, hay que pensar que llegará en un plazo prolongado. Hay muchas líneas de alta tensión, las cuales van a centros de transformación; variar todos esos centros de transformación sin que exista una seguridad sobre el perjuicio que causan en la salud es una decisión que debe ser tomada con todo tipo de prudencia.

Respecto a que no hemos dicho que las líneas de alta tensión no sean competencia de la Consejería de Medio Ambiente, es cierto; a todo el Gobierno de la Comunidad de Madrid compete esta situación, pero, efectivamente, existen competencias de Salud, de Industria, etcétera; como bien han dicho SS.SS., es un tema de Consejo de Gobierno.

Existen estudios suecos y americanos; yo he traído un informe americano muy amplio sobre "Las líneas eléctricas y, en particular, el cáncer. Preguntas y respuestas", y en ese país, donde las estadísticas, lo práctico prima sobre lo teórico, después de un estudio exhaustivo, efectivamente, siguen sin tener una seguridad cierta sobre las consecuencias negativas que estos campos electromagnéticos puedan crear sobre la salud. No obstante, basta con que la sociedad tenga esa sensación para que desde las instancias públicas intentemos solucionar el problema. Pero, como ha dicho el Grupo Parlamentario Popular, no debe

alarmarse a la población sin tener esa seguridad, pero tampoco es necesario llegar a tener la seguridad de un problema cuando se haya podido subsanar, disminuir y, sobre todo, no aumentar. Por lo tanto, como he dicho en mi intervención anterior, desde la Consejería de Medio Ambiente se tiene especial cuidado en que los planeamientos urbanísticos nuevos no generen nuevos problemas en ese sentido. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

**Comparecencia del Sr. Director General del Medio Natural, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre actuaciones contempladas en materia de conservación de zonas húmedas para 1998.**

C. 85/97 R. 927 (IV)

Para precisar las razones que motivan la solicitud de comparecencia, tiene la palabra la señora Ongil, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **ONGIL CORES**: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular solicita la comparecencia del Director General del Medio Natural para que nos explique las actuaciones que la Consejería, y en particular su Dirección General, está llevando a cabo y las que ya se han realizado en materia de conservación de las zonas húmedas de nuestra Comunidad durante el año 1998. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ongil. Para contestar la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Diputada, comparezco ante esta Comisión para dar cuenta de las actuaciones que en materia de conservación de humedales va a llevar a cabo en 1998 la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. La Ley 7/90, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid estableció la necesidad de crear un régimen jurídico de protección para embalses y humedales en la Comunidad; definiendo embalse como: "Toda balsa artificial donde se acopian las aguas de un río o arroyo para abastecimiento, regadíos, usos hidroeléctricos y otros", y humedales como: "Las zonas pantanosas o encharcadizas, y en particular las

turberas o aguas rasas, ya sean remansadas o corrientes, y se trate aguas dulces, salobres, etcétera”.

Para estas zonas de singular valor para la población de la Comunidad de Madrid se estableció, asimismo, la necesidad de redactar un catálogo de embalses y humedales. Las principales zonas húmedas de la Comunidad de Madrid están recogidas en el Catálogo de Embalses y Humedales, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de octubre del 91; este Catálogo fue creado con el fin de establecer un régimen de protección especial de esos territorios en la Comunidad de Madrid. Como consecuencia del mismo, se procedió a redactar los Planes de Ordenación de Embalses; de esta forma, se aprobaron los Planes de Ordenación de los siguientes embalses: en el 93, El Atazar, Pinilla y Valmayor; en el 94, El Villar, Los Arroyos, Riosequillo, La Jarosa, Pedrezuela y Puentesviejas, Navacerrada y Picadas.

Así, pues, podemos dividir las actuaciones en dos tipos: embalses y humedales. Para los embalses, y considerando el plazo de vigencia de los Planes de Ordenación aprobados en su día, se está procediendo actualmente a la revisión de los mismos; en ese sentido, podemos decir que ya han sido expuestos a información pública la revisión del embalse de Pinilla, y que en breve van a pasar por dicho trámite los de El Atazar, Valmayor y Puentesviejas, habiéndose comenzado ya la revisión de los restantes embalses, y estando prevista su remisión e información pública y posterior aprobación antes de que acabe esta legislatura. En el caso de los humedales, aparte de los considerados en el Catálogo, se ha actuado en otras zonas húmedas de la Comunidad de Madrid, tanto en los años 96 y 97 como en lo previsto para el presente año 1998.

Puede decirse que, a grandes rasgos, las actuaciones consisten en la restauración de las márgenes, mediante la plantación con especies autóctonas: sauces, alisos, chopos, abedules, etcétera; inventario y fomento de las poblaciones de anfibios y reptiles, en particular de aquellas especies protegidas, mediante medidas tendentes a mejorar su hábitat, barreras que eviten atropellos, colocación de paneles informativos y recuperación de especies mediante repoblaciones; eliminación de especies alóctonas que compitan con las autóctonas; elaboración de censos de especies, estudiando su evolución, cría y población; construcción de observatorios de fauna; elaboración de estudios ecológicos, y medidas de vigilancia y limpieza.

Para aquellos humedales que además son espacio natural protegido, como es el caso del refugio de fauna de la laguna de San Juan y la reserva natural de El Regajal-Mar de Ontígola, se han llevado a cabo

los siguientes planes de conservación, invirtiéndose 5 millones de pesetas en el primero y 6 millones de pesetas en el segundo. Podemos describir las actuaciones concretas que durante el presente ejercicio presupuestario serán llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid desde la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional: en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con cargo al presupuesto del contrato de conservación del parque, se restaurarán las márgenes mediante la plantación de especies autóctonas, y se realizará el inventario y fomento de poblaciones de anfibios y reptiles. En el Parque Natural de Peñalara, durante las dos últimas décadas, numerosos problemas de erosión, eutrofización, alteración de las comunidades de organismos acuáticos, han constituido la mayor amenaza de las lagunas del Parque Natural de Peñalara.

En ese sentido, la Dirección General del Medio Natural ha actuado en el presente año en materia de investigación, gestión y conservación del sistema lagunar del macizo de Peñalara mediante las siguientes acciones: inventario, cartografía y caracterización ecológica del sistema lagunar, con 2 millones de pesetas de inversión; seguimiento y control de las medidas de investigación, con 13 millones de pesetas; limpieza del área de las lagunas, con 6,5 millones de pesetas; vigilancia del área, con 12 millones de pesetas, y un control de visitantes mediante monitor, distribución de folletos y señalización, con 4,9 millones de pesetas. Las actividades previstas para este año en la laguna del Campillo, humedal catalogado como perteneciente al Parque Regional del Sureste, consisten en el acondicionamiento del medio, realización de plantaciones, operaciones de limpieza y equipamiento, por un importe de 17,7 millones de pesetas. En los refugios de fauna de la laguna de San Juan se van a llevar a cabo obras para la defensa de la infiltración de agua, restauración y remodelación del aliviadero, acondicionamiento de la zona de uso público e instalación de observatorio para las aves, por un importe de 15 millones de pesetas; a su vez, está previsto el plan de conservación de ese espacio, catalogado por un importe de 5 millones de pesetas. Para la conservación de la reserva natural de El Regajal-Mar de Ontígola está prevista una inversión de 6 millones de pesetas.

También se llevan a cabo actuaciones de restauración, conservación y adecuación de zonas húmedas no catalogadas, pero que tienen un valor ecológico, y que son conocidas y disfrutadas por los madrileños. Un ejemplo es la laguna de El Salmoral en Prádena del Rincón, laguna alimentada por un canal del arroyo de los Santillos, la cual se ha constituido como un ecosistema importante para anfibios, aves y

reptiles, con vegetación riparia, y se trata de la zona húmeda más septentrional de la Comunidad de Madrid, cercana a los tres pasos de aves invernantes que hay en la Sierra del Rincón: puerto de la Hiruela, Collado del Salinero y Collado de las Palomas. Se han programado para este año, por valor de 20 millones de pesetas, las siguientes actuaciones: canalización de reguera, trabajos de drenaje y limpieza, plantación de especies arbóreas, construcción de un refugio, obra de protección de la laguna del paso de vehículos, acondicionamiento de sendas, refuerzo de los taludes, instalación de uso público cercano a la laguna con equipamientos básicos, y tratamientos selvícolas del entorno.

Otra actuación es la que se lleva a cabo en Bustarviejo, en el Monte 66 del catálogo de utilidad pública, sobre la superficie de una antigua gravera de unos 15.000 metros cuadrados, en los que se ha formado una zona húmeda con unos encharcamientos temporales. Esta zona, al estar muy cerca del núcleo de población de Bustarviejo, y debido a la existencia de equipamientos recreativos públicos y privados, es muy frecuentada por los visitantes. La situación actual es precaria por cuanto apenas hay vegetación, y los desmontes que quedaron tras la explotación sufren procesos erosivos. Por otra parte, la laguna es temporal, y en ella se han afincado ya numerosas aves, reptiles y mamíferos. Por estas razones se van a llevar a cabo una serie de actuaciones que restauren la vegetación mediante plantaciones de árboles y arbustos de rivera; se procederá a la impermeabilización del vaso lagunar, y se le va a dar suministro de agua para las épocas de sequía. Además, se procederá a ordenar y equipar todo el área de uso público, y se la diferenciará de laguna. Para todo ello, en el presente año se van a invertir 25 millones de pesetas.

Éstas son, en resumen, las actuaciones que durante el presente ejercicio presupuestario van a ser llevadas a cabo para la recuperación y conservación de embalses y humedales en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Se abre un turno para que los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan fijar su posición, formular preguntas o hacer observaciones. En primer lugar, tiene la palabra el señor Setién por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente agradezco la información detallada del señor Director General.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Setién. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Simplemente, agradecemos la información detallada del señor Director General. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, la señora Ongil.

La Sra. **ONGIL CORES**: Gracias, señor Presidente. Yo voy a ser breve, pero me parece que un poquito más extensa que el resto de los Portavoces. En primer lugar, agradezco la presencia, la extensa y magnífica información que nos ha dado el Director General del Medio Natural. Lo que sí me gustaría destacar, de toda la información que ha dado, es el tratamiento y la atención que se está dando a los planes de ordenación desde su Dirección General, porque entiendo que es básico para el mantenimiento y el cuidado del agua; sé que no estoy diciendo nada nuevo, pero es uno de los valores y recursos más escasos que tenemos; o sea, que todas las medidas que se tomen por parte de su Dirección General siempre nos parecerán oportunas y, por supuesto adecuadas, sobre todo para mantener la calidad del agua de Madrid, que, como supongo que SS.SS. saben, es una de las mejores que tenemos en España.

Me gustaría hacerle una precisión solamente. Creo que ha dicho usted que la zona húmeda que se ha creado en la zona de Bustarviejo, que, efectivamente, por estar cerca de un núcleo de población está siendo utilizada tanto para usos recreativos como de tipo deportivo. Yo creo que, sin que eso deje de realizarse, que me parece que es bueno, -supongo que eso dependerá también de su Dirección General-, que se hiciera sin que fuera perjudicial para las aguas que esa zona húmeda contiene. Supongo que eso estará previsto, pero quería hacerle esa precisión. Nada más; le agradezco nuevamente su información.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Para contestar a la cuestión planteada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Diputada. Efectivamente, coincido con la Portavoz del Partido Popular en que el cuidado de la cantidad y calidad de las aguas que abastecen a la población y también a las industrias, y en parte a la agricultura y ganadería de la

Comunidad de Madrid, es uno de los retos y responsabilidades que tiene este Gobierno, que han tenido los anteriores y que tendrán los que nos sigan. El agua, hoy por hoy, es un recurso escaso y tiene que ser objeto de la máxima atención por parte de las Administraciones.

En referencia a los usos deportivos de los embalses en la Comunidad de Madrid, he de decir que, efectivamente, desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y en especial desde la Consejería de Medio Ambiente, se pone especial atención en estas actividades, no exclusivamente por el impacto que pudieran causar las actividades, como digo, deportivas en los embalses, sino por las consecuencias que pudiera tener de atracción de estos espacios de especial interés para grandes concentraciones de población que pudieran dañar la calidad de las aguas. Hay dos formas de obtener la calidad de las aguas: una, a través de tratamientos posteriores, es decir, a través de su depuración y filtración, y, otra, a través de su calidad

inicial. Creemos que mantener esta calidad inicial es la fórmula ideal para que el agua que al final llega a todos los habitantes de la Comunidad de Madrid sea la idónea, y no con tratamientos artificiales posteriores de depuración, que, siendo necesarios, hay que procurar que sean los menores posibles. Nada más; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Finalizado el cuarto punto del Orden del Día, pasamos al quinto.

#### **Ruegos y preguntas.**

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(*Eran las dieciocho horas y trece minutos.*)

---

## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!  
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL                    9 BOAM                    9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal    9 Talón nominativo    9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -